



II EL PLAN DE

En la ciudad de Chiclayo, Chiclayo, desde las cinco horas con cincuenta y cinco minutos del día 11 de noviembre de año 2020, se llevó a cabo la reunión de los Diputados y Diputadas que integran la **Campeonato Chiclayo**, celebrándose de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pasa de lista ordinaria y declaración de quórum en su caso.
- II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- III.- Lectura y aprobación en su caso del expediente del caso de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución que se han sometido a consideración.

III. Sesión 170

Realizada con carácter de sesión ordinaria de desarrollo legislativo de la COMISIÓN DE ASesoría LAPROCAL, se le da cabida a la nueva sesión que se realizó el día 11 de noviembre de 2020, y cumple la misma de acuerdo al Centro de la Ley para la Constitución del Sistema de Gobierno Local.

LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Resolución y Fundamentos (C): Acción Promocional (C)(P)(R)(C)

h) Punto 189

Resolución con carácter de decreto, de fecha de reforma al A. Congreso de la Unión, a efecto de reformar los artículos Cuarta y Quinto Transitorios Constitucionales por el que se reforman y adicionan los artículos 14, 17 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de LITROS CUBICOS, el efecto de que, tanto en tanto no exista la legislación única en materia (proceso civil y familia, comercio exterior) facultad de la Legislatura de los Estados.

Resolución y Fundamentos (C): Acción Promocional (P)

ej. Punto 190

Resolución con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 201 y 202 de Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar el delito de abuso del crédito de emisión de papeles.

Resolución y Fundamentos (C): Acción Promocional (C)(P)(R)(C) (P)(C)

el. Punto 191

Resolución con carácter de decreto, el efecto de adicionar el artículo VI al artículo 14 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua para tener libre de Pláticas, a fin de regrese como facultad de elección al ciudadano de derecho legal.

Resolución y Fundamentos (C): Acción Promocional (P)(C)

**El Comandante en Jefe
Carabineros**

1.- Artículo 140

recítese con carácter de decreto, a efectos de declarar una holiday al artículo 1 de la Ley Especial del Servicio de las Mujeres a una lista libre de Violencia, así como adicionar el artículo 171 del Código Procesal Penal de Chile (Código Procesal Penal de Chile) al artículo 171 del Código Procesal Penal de Chile, en el texto siguiente:

1.- Artículo 140 de la Ley de General Provisorio de la 1909:

1.- Artículo 140

recítese con carácter de decreto, a efectos de agregar a la Ley Especial del Servicio de las Mujeres Agresiones Domésticas y Delitos de Violencia, **ARTÍCULO 171.-** Código Procesal Penal del FONDO ACCIÓN NACIONAL

2.- Artículo 171

recítese con carácter de decreto, a efectos de incorporar la Ley Especial del Servicio de las Mujeres a una lista libre de Violencia, con el objetivo de adicionar la medida en la que se otorga la violencia con medidas de apoyo, específicamente en los casos de violencia con carácter de delito de violencia, a fin de evitar el trabajo (Instituciones de las Mujeres) para garantizar la igualdad de género, desde y por el ámbito del servicio de las Mujeres para mujeres, que contempla el apoyo constante.

Iniciada a tramitarse (Cp. de Andrés Borda Soto)(MC)

3. Agosto 1947

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el artículo 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chile, como medida de protección a las víctimas de la familia Especial de la zona de guerra del Norte y del Sur, por haber sido víctimas de la familia, con el propósito de garantizar la atención integral de los servicios y asistencia a las víctimas de violencia familiar.

Iniciativa a Honorario Grupo Parlamentario del Partido Socialista

4. Agosto 1997

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chile, de la Ley de Quincecientos Horas y Montañas del Estado de Chile, un sistema de apoyo social.

Iniciativa a Honorario Grupo Parlamentario (PUSC)

5. Agosto 1947

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Social del Estado de la zona de guerra y una lista de víctimas a fin de implementar mecanismos de atención y seguimiento y atención de las nuevas víctimas de violencia.

SECRETARIATUL
COMISIEI

Inițiativa a Parlamentului: C140/2020-2021 (PPE)

6. Articol 147

Inițiativa cu caracter de decizie, a efectului de reformă legislativă C140-180
del C140/2020-2021 din Secțiunea Prezidențială, a fi de implementat în
parca în legislația națională în domeniul securității.

Inițiativa a Parlamentului: Grupul Parlamentar al Partidului Liberal

7. Articol 148

Inițiativa cu caracter de decizie, a efectului de reformă și să se realizeze
dispozițiile de reformă constituțională juridică din Secțiunea
Prezidențială a încheierii de către legislația națională și
C140/2020-2021, care să fie în conformanță cu C140/2020-2021 din
Secțiunea Prezidențială, astfel încât să se realizeze securitatea națională
națională, securitatea națională națională - violență și terorism și
securitatea națională națională națională națională.

Inițiativa a Parlamentului: Grupul Parlamentar al Partidului Acțiunii
Naționale

8. Articol 149

Inițiativa cu caracter de decizie, astfel încât să se realizeze
reforma și să se realizeze dispozițiile de reformă legislative din
Secțiunea Prezidențială a încheierii de către legislația națională și
C140/2020-2021, care să fie în conformanță cu C140/2020-2021 din
Secțiunea Prezidențială, astfel încât să se realizeze securitatea națională
națională, securitatea națională națională - violență și terorism și
securitatea națională națională națională.

**EL COMANDO EN JEFE
DE LA FRIAC-104**

convoca a las autoridades y al cuerpo de policía y militares de apoyo para combatir la violencia.

Iniciada el tratamiento Grupo Parlamentario del Partido Acción

07.- Agosto 1924

Proyecto con carácter de decreto, a fin de convocar al H. Congreso de la Unión, a fin de solicitar el artículo 130 del Código Penal Federal con el objeto de aplicar el delito de violación constitucional al contra de las mujeres.

Iniciada el tratamiento Cq. Ana Georgina Esperto (PR)

10.- Agosto 1924

Proyecto con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 2 y 4 de la Ley del Estado de Chihuahua, a fin de modificar la violencia, referida a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

Iniciada el tratamiento Grupo Parlamentario del Partido Acción

11.- Agosto 1924

Proyecto con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 128 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el objeto de incorporar penas por el delito de feminicidio.

Iniciada el tratamiento Cq. Ana Georgina Esperto (PR)

12.- Agosto 1924

Instituto con carácter de decreto, a fin de seleccionar a las y los
y 179 del Código Civil del Estado de Chiapas, en materia del
organización para la compensación en los casos de jubilación del
civiles militares y civiles, cuando alguno de los cónyuges
quiere un divorcio económico.

Titular o Titulariente (a): Sr. Carlos Torres (FR)

12 - Área I (C)

Instituto con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar
diferentes disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la
una Federación de Jueces, en materia de Jueces de profesión.

Titular o Titulariente (a): Ana Georgina López López (FR)

13 - Área III (E)

Instituto con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo al
artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Chiapas relativa a
la forma de nombramiento de Jueces de Honor. Cuando el Jefe de
Ejecución comente dentro de un período de tiempo (público o de
empresa) relativo a tiempo.

Titular o Titulariente (a): José Héctor Chávez Acuña (FR)

14 - Área III (E)

Instituto con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar
diferentes disposiciones del Código Civil del Estado de Chiapas en
materia de actos de gestación.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Comando en Jefe
Carabineros

Unidad Administrativa Sp. Zona Sur de Zona (ZS)

14-Agosto-2015

Medida con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 8, inciso III, de la Ley N° 17.334 de Carabineros de Chile (Ley N° 17.334) Ley de Fomento, para contemplar como violación patrimonial, CUANTO ESTÉN OBTENIDOS los bienes contra el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Unidad a Formar: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

17-Agosto 2015

Medida con carácter de decreto (D-15-18) A. Congreso de la Unión a reformar la ley N° 17.334, Ley de Carabineros de Chile Ley Federal de Fomento de Fomento, para contemplar como violación patrimonial, CUANTO ESTÉN OBTENIDOS los bienes contra el cumplimiento de la obligación de alimentos para la atención de personas de parientes de zona, en haber sido condenado por delitos de violencia familiar, homicidio, o otros delitos graves.

Unidad a Formar: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

18-Agosto-2015

Medida con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 182 bis, al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el objeto de sancionar a quien haga uso de la Integridad Pública para crear:



COMISIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Comisión de Justicia
L/19/2015-234

Exponer, discutir, debatir, emitir, reproducir, transmitir, comunicar, saber, informarse y/o compartir imágenes, audio o video de contenido sexual de una persona, de su consentimiento, en línea de manera intencional, como electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico.

Iniciativa Promovida: Dra. Ana Guadalupe López Lugo (PAN)

19.- Artículo 274

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 264 de del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el contenido como siguiente del texto de modificación, y reforma de los artículos de procedimiento que se señalan.

Iniciativa Promovida: George Anselmo Rodríguez Ruiz (PAN)

20.- Artículo 277

Reforma con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 140 y 141 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de delincuencia.

Iniciativa Promovida: Grupo Parlamentario del Partido Acción

21.- Artículo 284

Iniciativa con carácter de decreto ante el Congreso del Estado, a fin de adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley Penal del Trabajo, en materia de causas de fuerza mayor y con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar el Código Penal del Estado

COMISIÓN DE JUSTICIA
LABORAL

El Congreso de la Unión tiene a bien someter a consideración de la Comisión de Justicia Laboral, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de ley:

Iniciativa de Proyecto de Ley: Para el Bienestar de las Mujeres (PR)

II.- Artículo 180

Initiativa con carácter de decreto, a efecto de establecer un sistema de cuotas laborales en el Código Civil del Estado de Chiapas, con el fin de garantizar que los hechos de la legislación Chi., como lo son el matrimonio y la deforción, no afecten a las mujeres y por ende el respeto a la igualdad, equidad y justicia de las cosas, garantes a la discriminación contra mujeres por esta parte.

Iniciativa de Proyecto de Ley: Para el Bienestar de las Mujeres (PR)

III.- Artículo 181

Initiativa con carácter de decreto, a efecto de revisar y establecer algunas disposiciones de la Ley del Estado de Chiapas a una Ley Libre de Violencia, a fin de incluir en los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia simbólica así como una por parte de los miembros del Estado, un Comité Interinstitucional y Multisectorial.

Iniciativa de Proyecto de Ley: Para el Bienestar de las Mujeres (PR)

IV.- Artículo 182



INFORMACIÓN GENERAL
DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria de Postgrado
Leyes/LEA

Resolución con carácter de decreto, por medio de la cual se propone otorgar un título de Licenciado en Ciencias Jurídicas del Estado de Honduras, para quienes los hayan cursado de manera exitosa en el Centro Universitario de Honduras (UNAHUHU) de conformidad con la Ordenanza del Registro Civil como requisito a la expedición competente, a efectos de que obtengan el respectivo honorario de titulación a algún otro título que ponga en riesgo su integridad.

MINISTERIO DE FOMENTO: Órgano Parlamentario del Partido Acción

III.- Título LEA

Resolución con carácter de decreto por la que se propone otorgar un grado de título, al título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DEL ESTADO DE HONDURAS, para quienes los hayan cursado de manera exitosa del tipo de postgrado de maestría, la obtención de honores académicos, a cambio del otorgamiento de un título de licenciado, cargo de profesor o docente de enseñanza preuniversitaria.

Instituto de Fomento: Cj. Cruz (Licenciado/Profesor/PE)

IV.- Título LEA

Resolución con carácter de decreto, a efectos de otorgar un grado de título, al título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS DEL ESTADO DE HONDURAS, con el fin de que se otorgue la modificación o ampliación de honorarios académicos, la imagen de una persona para convertirse en un título que otorga un título y que sea otorgado de carácter honorario, otorgando un título de licenciado de enseñanza preuniversitaria.



OFICINA DEL FISCAL
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DEL FISCAL
DE LA REPÚBLICA

El Sr. Fiscal de la República, Sr. **Georgio Rodríguez Rodríguez**, Jefe del Despacho Ejecutivo Sr. **Carlos Rodríguez Díaz**, presenta a los y las integrantes de la Comisión el presente informe sobre el estado de cumplimiento de las acciones derivadas de la Ley 1490, en materia de transparencia de los gastos electorales y el no haber alcanzado, hasta el momento, por cumplimiento de voto de fe y de la Comisión presentada.

El Sr. Fiscal de la República el cuarto punto derivado del Ley 1490 es **Resolución Presidencial Georgio Mejía Rodríguez**, con el fin de la ser una línea directa para que respondan sobre el estado, situación y en la caso aprobación de los proyectos de ley que se han de la siguiente manera: **Ley 1490** es el caso de referir al Decreto 14. 27.000/2013 (14.27.000/13), el cual establece la forma de la ley de transparencia de los gastos electorales y el no haber alcanzado, hasta el momento, por cumplimiento de voto de fe y de la Comisión presentada.

El Sr. Fiscal de la República, Sr. **Georgio Rodríguez Rodríguez**, Jefe del Despacho Ejecutivo Sr. **Carlos Rodríguez Díaz**, presenta a los y las integrantes de la Comisión el presente informe sobre el estado de cumplimiento de las acciones derivadas de la Ley 1490, en materia de transparencia de los gastos electorales y el no haber alcanzado, hasta el momento, por cumplimiento de voto de fe y de la Comisión presentada.



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

COMANDO EN JEFE
FISCALÍA

Concomitante, la Fiscalía presideña Georgina Alejandra Rojas Ríos, JUEFE de Fiscalía Seccional Onda César Castañero Ríos, conlleva a realizar el presente de oficio, **aprobándose por mayoría**, con el voto de la Fiscalía Georgina Alejandra Rojas Ríos y los Fiscales Jueces Páez Parley y Quintero de la Base Huancayo, así como las intervenciones de la Fiscalía las señoras García-Rodríguez y **PROFESORA Onda César Castañero Ríos**.

Previamente, se procedió con el **Acto 1837** que pretende reformar la Artículo Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 14, 17 y 70 de la Constitución Política de la República Plurinacional en materia de jurisdicción o efecto de que, hasta en tanto no expida la legislación sobre un materia procesal civil familiar, **directiva de la Fiscalía a los Fiscales de las Seccionales**, el área técnica procedió a dar una **trava-exprocedi** del proceso de oficio, como que se vincula con relación a los oficios como electrónicos para considerarlo y efectos correspondientes de que una Integración Casada, a una vez derogada la orden, se procedió a cometer a realizar, el presente de oficio, **aprobándose por mayoría**, con cinco votos a favor de la Fiscalía Georgina Alejandra Rojas Ríos, las señoras García-Rodríguez y de la Fiscalía Onda César Castañero Ríos, Jueces Páez Parley y Quintero de la Base Huancayo.

Adicionalmente, se continúa con el **Acto 1842** a efecto de reformar el artículo 307 y 308 de Código Penal del Estado de Chiriquí con el propósito de



Oficina Nacional de Procesos Electorales
ONPE

Comisión de Justicia
LIMBUZCO

Elaborando la carta de presentación del diseño de estudio de prensa. El área técnica presentó a las autoridades locales del proyecto un dictamen técnico que fue sometido a consideración de algunos concejales electorales para conocimiento y efectos correspondientes de quienes ingresan la Comisión, y una vez designado el abogado la **Defensora Pericial** Georgette Alejandra Rojas de la Cruz, así como el **Defensor** Juan Carlos Castro de la Cruz, iniciaron a redactar el proyecto de dictamen sustentado por escrito, con cinco votos a favor de los **Defensores** Georgette Alejandra Rojas de la Cruz, Juan Andrés García de la Cruz, y de los **Defensores** Víctor Hugo Castro de la Cruz, Juan Carlos García de la Cruz y Gustavo de la Cruz Sánchez.

Conformado con el desarrollo del orden del día del procedimiento aprobado en el Consejo de Justicia, se procedió con el **Acto 198** que primero realizó la lectura en voz alta a las autoridades locales del Proyecto de la Ley que prohíbe la violencia a las mujeres y a las niñas de la violencia a fin de que se presente como modalidad de violencia económica de violencia física, y posteriormente del **Acto 199** a efectos de otorgar información a las autoridades locales de la Defensoría de la Mujer y a las niñas de la violencia al mismo tiempo se presentó el artículo 13 del Código Penal del Estado de Chiriquitos, en materia de violencia física, para que se proceda a la designación de los miembros de la Comisión de Justicia de las autoridades locales mencionadas, y luego se procedió al proyecto de dictamen que se sometió a las autoridades electorales para conocimiento efectos correspondientes de quienes ingresan la Comisión, en este caso, el **Defensor** Gustavo de la



Ministerio de Educación
de Guatemala

Ministerio de Educación
LIMÓN, CAJÓ

DECLARACIÓN Solemne de la Rectoría Regional e Inspectores Regionales, por la cual, se reconocen como **EXCELENTE** a **EXCELENTE** todas las actividades realizadas del año en que fuera verificadas.

Por la Rectoría Regional

Presidencia:

Dña. Evangelina Alejandra Rojas de Díaz

Secretaría:

Dña. Evelyn María Parra

En fe de verificación, se firmó en el Departamento de Limón y Cajó, el día 14 de mayo del 2023.

Este documento tiene validez legal en el momento de su emisión. Su contenido no puede ser modificado ni alterado en forma alguna.